



REF: Deja sin Efecto Autorización N°08
de fecha 09.07.2025.

Cabrero, 23 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2437

VISTOS:

- 1.-La necesidad e interés del Municipio en mejorar la circulación de vehículos de alto tonelaje en la comuna de Cabrero.
- 2.-El D.A.E. N°3475, de fecha 31.12.2024, que complementa D.A.E. N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Alcaldício Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271 de fecha 19.05.2025, y Nombre Secretario Municipal Subrogante al señor Jaime Barra Bascuñan.
- 4.-El Decreto Alcaldício Exento N°1875, de fecha 19.05.2009, que Aprueba Instalación de Señalizaciones de Tránsito en la Comuna de Cabrero.
- 5.-El Decreto Alcaldício Exento N°4657, de fecha 06.12.2011, que Aprueba Instalación de Señalizaciones de Tránsito en la Comuna Cabrero.
- 6.-El Decreto Alcaldício Exento N°2469, de fecha 26.09.2018, que Prohíbe Ingreso de Vehículos de Alto Tonelaje, en la ciudad de Cabrero.
- 7.-La solicitud S/N, presentada por la señora Nelly Yáñez Neira, ingresada en oficina de partes del municipio el día 07 de julio de 2025.
- 8.-La Autorización N°08, de fecha 09 de julio de 2025, de señor Administrador Municipal “Por Orden del señor Alcalde”, para que la señora Nelly Yáñez Neira pudiera ingresar un camión a su propiedad, en pasaje Málaga N°12 Villa España, pasaje que se encuentra con prohibición de ingreso para vehículos de alto tonelaje.
- 9.-Las solicitud S/N, presentada por la señora Nancia Inostroza C., ingresada en oficina de partes del municipio el día 14 de julio de 2025.
- 10.-Lo establecido en el art 3° y 4° de la Ley N°18.290, Ley de Tránsito.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de julio de 2025 la señora Nelly Yáñez N., presenta solicitud, para ingresar y guardar un camión en su propiedad, ubicado en pasaje Málaga N°12, comuna de Cabrero, cuyo acceso se encuentra con prohibición de ingreso para vehículos de alto tonelaje, y ante el requerimiento ingresado el día 14 de julio de 2025 por parte de la señora Nancia E. Inostroza C., en la cual señala que un camión ha generado diferentes daños al pasaje Málaga, además indica que en la esquina de su pasaje, existe una SEÑALETICA “NO ENTRAR CAMIONES”, por lo que solicita que se puedan tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la restricción exigida para vehículos de alto tonelaje, ya que de esta manera contribuirá a preservar la seguridad y el bienestar de los vecinos.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

REF: Deja sin Efecto Autorización N°08
de fecha 09.07.2025.

Cabrero, 23 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 24371

DECRETO:

1.- DÉJASE sin efecto la Autorización N°08 de fecha 09 de julio de 2025, que establecía permiso de ingreso de camión marca Volkswagen, placa patente FGBK-10, para estacionar en propiedad de Nelly Yáñez Neira, ubicada en pasaje Málaga N°12, Villa España, ciudad de Cabrero, pasaje que se encuentra con prohibición de ingreso, según lo establecido en el D.A.E. N°1875 de fecha 19.05.2009, D.A.E. N°4657 de fecha 06.12.2011, y D.A.E. N°2469 de fecha 26.09.2018.

2.-En virtud de todo lo expresado, Notifíquese el presente Decreto Alcaldício Exento, a la señora Nelly Yáñez N. y a doña Nancia Inostroza C.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



* JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENATO INOSTROZA DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del señor Alcalde"



RID/JBB/jbb

DISTRIBUCIÓN:

- sra. Nelly Yáñez Neira
- sra Nancia Inostroza C.
- Subcomisaría de Carabineros de Chile
- Juzgado de Policía Local
- Seguridad Pública
- Inspector Municipal
- Archivo Dirección de Transito
- Archivo Oficina de Partes.